

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEINPACK CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEINPACK CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 12.000,00 y reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de Octubre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004746 de 22 de Noviembre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 15.000,00 está dividido en 15.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 22 de Noviembre de 2007.

Genoveva Polanco Lanas.  
INTENDENTA JURIDICA

AC578428

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CALLABULBOS S.A.

La compañía CALLABULBOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.IJ.004740 de 22/Noviembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Acciones: 10.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO) BRINDAR A FAVOR DE TERCEROS SERVICIOS DE ADMINISTRACION, CONTROL, DESARROLLO Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES, DESDE ARRENDAMIENTO, GESTION Y ADMINISTRACION DE SIEMBRA, CULTIVO, MANTENIMIENTO, EXTRACCION, CONTROL, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION, ENVASE, EMPAQUE, ALMACENAMIENTO...

Quito, 22/Noviembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE  
COMPAÑÍAS

AC578608

ELIZABETH TORRES VEGA  
DEMANDADO ERNESTO  
OSWALDO RECALDE  
ARBOLEDA  
GUANTIA INDETERMINADA  
TRAMITE VERRAL SUMARIO  
JUEZ DR CARLOS  
FERNANDEZ IDROVO (E)  
SECRETARIA ALCICIA  
GUERRON SALAZAR  
TRAMITE DRA.MARIA ELENA  
GUERRERO  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA - QUITO. 24 de  
Agosto del 2006. las 10h04.  
VISTOS: Anco conocimiento  
de la presente causa, en virtud  
del sorteo realizado y en mi  
calidad de Juez encargado y en  
vista del sorteo respectivo.  
En lo principal, la demanda  
que antecede es clara, precisa  
y reúne los requisitos de Ley  
es clara y reúne los requisi-  
tos legales, en consecuencia  
se la acepta al trámite Verbal  
Sumario de Divorcio. Atento al  
juramento rendido por la actora  
ALEXANDRA ELIZABETH  
TORRES VEGA, y de conformidad  
con lo que dispone el Art.  
82 del Código de Procedimiento  
Civil Vigente, citeme al deman-  
dado ERNESTO OSWALDO  
RECALDE ARBOLEDA, por  
medio de la prensa en uno de  
los diarios de mayor circula-  
ción de esta ciudad de Quito,  
mediando entre otra publica-  
ción ocho días hábiles por lo  
menos. Téngase en cuenta la  
insinuación de Curadora Ad-  
litem, recaída en la señora  
Sonia Patricia Jacome Vega,  
quién va a representar a en  
la presente causa a la menor  
María de los Angeles Recalde  
Torres.- Agréguese al proceso,  
la documentación adjunta.  
Téngase en cuenta el casillero  
judicial señalado por el actor y  
la autorización concedida a su  
Abogado defensor Notifíquese  
al señor PABLO XAVIER  
BALDEON GALARZA, se le  
hace saber  
Que en el Juzgado Séptimo de

R. DEL E.  
JUZGADO SÉPTIMO DE LO  
CIVIL DE EL ORO

Santa Rosa  
EXTRACTO DE CITACION  
Al señor PABLO XAVIER  
BALDEON GALARZA, se le  
hace saber  
Que en el Juzgado Séptimo de